JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO NOGALES PH
Demandado	JHON JAIRO TAMAYO MANCO
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00191** 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora el oficio No. 1328 proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual se informa que se tomó nota del embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar al demandado JOHN JAIRO TAMAYO MANCO dentro del proceso ejecutivo por ellos tramitado bajo el radicado 2021-0960 a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437d21afcda3c62995d8cba52fe3215e35aaffda6d02b9ff7204841d1d69978a**
Documento generado en 04/04/2022 11:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica